



En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veintidós de Marzo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, los cuales proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de Asistencia.- Autorización del examen de Competencias de E.E. de Ciencias de los Materiales.-** 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- El M.I.A. Gerson Omar Martínez Guevara, Secretario de esta Facultad de Ingeniería, solicita a los Integrantes del H. Consejo Técnico nombrar el Jurado de examen de Competencias al **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** con Matrícula **N3-ELIMINADO 1** Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica de la experiencia educativa de: ----- Ciencia de Materiales con el NRC 59554

El H. Consejo Técnico, tiene a bien nombrar el jurado: Titular M.C. Jesús Medina Cervantes y como Vocal Dr. Edgar Mejía Sánchez y se programa para el día 22 de Abril del presente año. No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día. -----

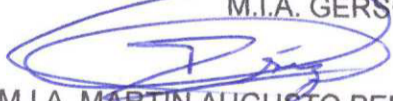
Facultad de Ingeniería, Km.
1, Carretera Sumidero Dos
Ríos
Campos Ixtaczoquitlán, Ver.
C.P. 94478


01 (272)727 24 34

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

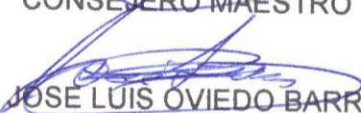
DOY FE


M.I.A. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO


M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR


DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO


M.V. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO


DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO


DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Numero de identificación alumno o entidad escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula alumno

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."